

ROSA-OHCHR-2024-06-17

Santiago, 28 de junio de 2024

Estimada señora Directora del Instituto de Derechos Humanos:

Reciba los atentos saludos de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Oficina tiene como una de sus tareas globales clave la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos, la construcción de sinergias con ellas y el apoyo a su labor. De hecho, a través de los años hemos desarrollado una cooperación remarcable con el INDH de Chile en varias materias, desde la observación conjunta de las manifestaciones en 2019 y 2020, hasta los buenos oficios desplegados en el contexto de las huelgas de hambre llevadas a cabo por personas privadas de libertad mapuche. Por favor, tenga la seguridad de que la Oficina Regional tiene plena disposición para continuar desarrollando y fortaleciendo esta cooperación.

Los ataques y cuestionamientos que se han dirigido hacia el INDH, a los cuales Usted hace referencia en la carta del 21 de junio de 2024 y minuta adjunta, son fuente de profunda preocupación para la Oficina a mi cargo. Las instituciones nacionales de derechos humanos son reconocidas por parte del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos como un eslabón fundamental de la arquitectura para el resguardo de los derechos humanos a nivel nacional, complementario a los mecanismos internacionales. Representan una nueva forma de institucionalidad, digna del siglo XXI, autónoma e independiente del poder político, tal como lo estipulan los Principios de París.

Si bien el ejercicio de este rol independiente no está exento de desafíos, existen suficientes experiencias a nivel internacional como para poder constatar que las mejores instituciones nacionales de derechos humanos son aquellas que logran desempeñarse consistentemente con acciones orientadas a promover que la legislación y las prácticas nacionales se armonicen con los tratados internacionales de derechos humanos que se encuentren vigentes, a fin de que su aplicación sea efectiva.

Por lo tanto, las críticas hacia el INDH que menciona en su comunicación – que *“se querrela contra fuerzas de orden y seguridad que cumplen su labor”*, que *“protege delincuentes y sigue a funcionarios del Estado en actos de servicio”* – parecerían desconocer los principios fundamentales que rigen a las instituciones nacionales de derechos humanos. Estas instituciones tienen un rol esencial en la vigencia del Estado democrático de derecho, sobre todo respecto de su función de promoción y protección de los derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y no discriminación.

Señora  
Consuelo Contreras  
Directora  
Instituto Nacional de Derechos Humanos  
Santiago, Chile

Los derechos humanos, contenidos en los Pactos y las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por los Estados (entre ellos, Chile), no representan una opción o postura particular, sino la base común del desarrollo de cualquier Estado democrático de derecho. Los derechos humanos representan un consenso universal sobre mínimos de convivencia que, al menos hasta la fecha, no han sido reemplazados por otros y se encuentran vigentes.

Quisiera expresar mi preocupación por la querrela -que Usted menciona- se presentó en contra de algunas de las personas que integran el Consejo del INDH por el delito de prevaricación administrativa. Me preocupa especialmente el uso de una herramienta penal y su ejercicio nominativo solo en contra de algunos miembros del Consejo. El Consejo es un cuerpo colegiado que adopta sus decisiones conforme a procedimientos previamente establecidos.

En relación con los referidos intentos de reducir el presupuesto del INDH a cero, eliminar al INDH de la ley de presupuestos o simplemente cerrar el INDH, la Oficina se pronunció en 2022 y, como entonces, continúa dispuesta a defender la institucionalidad y la labor del INDH.

En el contexto descrito, sugiero respetuosamente que la institución que Usted dirige eleve estas preocupaciones, si aún no lo ha hecho, ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), ante la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), así como ante la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para la situación de las personas defensoras de los derechos humanos.

Finalmente, quedo a su disposición para una eventual reunión para abordar el presente desafío y, al mismo tiempo, para fortalecer la cooperación entre ambas instituciones en la promoción y defensa de los derechos humanos en el país.

Aprovecho la ocasión para enviar mis más cordiales saludos extensivos a los integrantes del Consejo y al personal de la institución.

Atentamente,



Jan Jarab  
Representante  
Oficina Regional para América del Sur  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos